ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2345/26

AYUNTAMIENTO DE NAVARREVISCA

Anuncio

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2026, aprobó inicialmente la modificación del callejero municipal, que comprende el alta de nuevas vías y la modificación/acortamiento del trazado de diversas calles existentes en este término municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el expediente se somete a información pública por el plazo de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Durante dicho plazo, el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales en horario de oficina, al objeto de que se formulen las alegaciones, reclamaciones o sugerencias que se estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones ni sugerencias durante el tiempo de exposición pública, el acuerdo hasta entonces inicial, se considerará elevado a definitivo sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo plenario, procediéndose a la actualización formal del Nomenclátor y a su comunicación a los organismos públicos correspondientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Navarrevisca, 12 de noviembre de 2026.
La Alcaldesa, *Leticia Sánchez del Río.*